

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Oficina General de Administración
1159
22 FEB 2013
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
CENTRO DE LA COMUNIDAD DE LA PUNTA
26 FEB 2013
RECIBIDO
Hora: 3:06 Firma: [Firma]



Acuerdo de Concejo N° 005-004 para el individuo.

La Punta, 21 de febrero de 2013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
CENTRO DE LA COMUNIDAD DE LA PUNTA
1159 P.O. 13 MDLP
FECHA 22.02.13
Sr. Bernardo Vaccaba
UT
Para siwara incluir en el Modelo de trámite documentario la pte y notificar al jefe de Comandancia para su cumplimiento; hecho avisar la presente con el cargo de abate al teniente a la sra siwara.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2013, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

El Informe N° 013-2013-MDLP/GDHC de fecha 20 de febrero de 2013, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicaciones y, el Memorando N° 093-2013-MDLP/OPP de fecha 20 de febrero de 2013, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que el señor Enrique Madico Magnani, Presidente del Club Regatas Unión, solicita una donación para la compra de un motor fuera de borda, para una lancha que servirá como entrenamiento para los jóvenes remeros;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Comunicaciones pone a consideración del Concejo otorgar la donación de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 nuevos soles) a fin de contribuir con la compra del motor;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que al amparo de los Artículos II y IV del Título Preliminar y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; el Concejo Municipal con el voto Unánime de los Señores Regidores y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la donación de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 nuevos soles) a favor del Club Regatas Unión, con la finalidad de adquirir un motor fuera de borda para una lancha que servirá como entrenamiento para los jóvenes remeros.

Artículo 2.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
[Firma]
Fio Salazar Villarán
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
[Firma]
DANTE DELGADO POLO
SECRETARIO GENERAL